

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.265, interpuesto por el Ayuntamiento de Valencia contra Real Decreto 3263/1976 (Presidencia del Gobierno), de 26 de noviembre, sobre aprobación del Reglamento Técnico Sanitario de Mataderos, Salas de Desperdicios, Centros de Contratación, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos.

Recurso número 305.233, interpuesto por doña Piedad Casadevall Bruguera y 7.582 más contra Real Decreto 161/1977 (Ministerio de Educación y Ciencia). «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero, sobre ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y de Profesores Agregados de Bachillerato.

Recurso número 305.273, interpuesto por don Juan Antonio de las Heras Fernández y 131 más contra Real Decreto 161/1977 (Ministerio de Educación y Ciencia). «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1977, sobre ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y de Profesores Agregados de Bachillerato.

Recurso número 305.280, interpuesto por don Antonio Marín Palomares contra acuerdo del Consejo de Ministros de 10 ó 22 de febrero de 1976, sobre autorización al Servicio Nacional de Productos Agrarios a importar trigo duro con destino al abastecimiento de la industria semolera

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Secretario, José Recio Fernández.—6404-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Arenas y de Reynoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.078 y el 164 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de junio de 1977.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario, José Benítez.—6.374-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Martín Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.048 y el 154 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de junio de 1977.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario, José Benítez.—6.373-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco José Fernández Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.928 y el 114 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de junio de 1977.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario, José Benítez.—6.372-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Primo Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.994 y el 136 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de junio de 1977.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario, José Benítez.—6.371-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Uría Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.904 y el 106 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de junio de 1977.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario, José Benítez.—6.370-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mañas Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.874 y el 96 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de junio de 1977.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—José Benítez.—6.369-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Moreno Uceda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.844 y el 86 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de junio de 1977.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—José Benítez.—6.368-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martínez-Falero Galindo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.898 y el 104 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de junio de 1977.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—José Benítez.—6.367-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Pobes Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.815 y el 76 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de junio de 1977.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—José Benítez.—6.366-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 213 de 1977, expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Remigia González y Rodrigo, hija de don Luis González Gamarrá y doña Vicenta Rodrigo Tejedor, que nació en Madrid el 1 de octubre de 1897, y desapareció de su domicilio en la calle Duque de Alba, de la misma capital, el 30 de octubre de 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma.

Dicho expediente lo promueve su sobrino carnal don Luis Gracia González, vecino de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Manuel Sáenz Adán. — El Secretario. — 8.722-C. y 2.ª, 15-8-1977

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.623 de 1976, se tramitan autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Juan Sindreu Daroca y su actual propietario, doña María Eugenia Mayll Ferrer-Vidal, y por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de los siguientes bienes:

«Finca trece de la escritura de división única de la demanda. En Barcelona, Bertrand Serra, número quince.

Número trece.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número quince de la calle de Bertrand Serra, de esta ciudad. De superficie, noventa y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con proyección a pasillo común y, mediante él, con finca de don Juan Sindreu o sus sucesores; por el fondo, con proyección a dicho pasillo común y, mediante él, con finca número trece de la calle de Bertrand Serra; por la izquierda (derecha), mediante dicho pasillo, con proyección vertical a la calle Bertrand y Serra; por abajo, con tercero y segundo; por arriba, con el piso ático, segunda.»

Se le asigna un coeficiente de 9 por 100 en los gastos y en el valor de los elementos comunes.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 613, libro 437, folio 73, finca 19.063, inscripción segunda.

La finca descrita quedó respondiendo de 90.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 18.000 pesetas, para costas y gastos.

Al capital de que responde esta finca

le corresponde satisfacer un semestre, pactado en la estipulación 6.ª de la referida escritura de división, de 2.540,34 pesetas.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en el Juzgado de Primera Instancia de Barcelona que corresponda y en el de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 6.ª derecha, el día 5 de octubre próximo y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita sale a esta primera subasta por la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, condición 11 de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en dicha subasta, todo postor habrá de depositar el 10 por 100, al menos, del valor consignado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentren de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—5.440.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 70/77 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Vivé Puig, contra don Dionisio Iturbide Cotaina, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Premiá de Mar, calle Ramón y Cajal, número 21, ático, 2.ª, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta, y término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Departamento número dieciocho. Planta cuarta, puerta segunda. Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas de 8,30 metros cuadrados y un trastero. Tiene una superficie construida de 95,40 metros cuadrados. Linda: frente, con departamento 19; derecha, con patio de luces; caja de escalera y departamento 19; izquierda, con calle Virgen de la Merced y patio de luces; fondo, con departamento 17; arriba, con el 22 y abajo, con el 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.576, libro 140 de San Cristóbal de Premiá, folio 33, finca número 6.767, inscripción tercera. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad del inmueble del 4,26 por 100.»

Previamente a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 27 del mes de septiembre del presente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta

el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientas ochenta y cuatro mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 28 de junio de 1977.—
El Secretario.—7.614-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 125 de 1973 ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, a instancias de «Banco Exterior de España, S. A.», contra la Entidad «Inmobiliaria Copeli, S. A.», domiciliada en San Juan de Aznalfarache, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, de las siguientes fincas embargadas:

1. Casa-habitación en San Juan de Aznalfarache, calle que se llamó El Alamo, hoy Merced, marcada con el número uno antiguo y moderno; consta su área de ciento cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la Huerta de la Merced, y por su izquierda y fachada posterior, con la casa de la calle Real, número 46 antiguo y 51 moderno. Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Copeli, S. A.» (COPELISA), por compra, según la inscripción undécima de la finca número 63, folio 111, libro 6 de San Juan de Aznalfarache.

2. Casa de planta baja, conocida por «la tienda», en San Juan de Aznalfarache, en la calle Antigua Borbolla, hoy José Antonio Primo de Rivera. Mide aproximadamente cien metros cuadrados, formando un triángulo escaleno. Linda: por la derecha de su entrada, con la calle de la Merced, hoy del General Sanjurjo, con la que forma esquina; por la izquierda, con la calle José Antonio Primo de Rivera, y por el fondo, con almacenes de la expresada casa. Inscrita a nombre de la Entidad «Inmobiliaria Copeli, Sociedad Anónima» (COPELISA), por compra, según la inscripción novena de la finca número 1.554, al folio 185 del libro 18 de San Juan de Aznalfarache.

3. Casa en San Juan de Aznalfarache, en la calle Olmedo Gueráu, número tres, de cabida de ciento diecinueve metros setenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la número cinco de la misma calle; por la izquierda, con la del número uno de la propia vía, y por la espalda, con los almacenes de don Pedro Lissén Fernández. Consta de planta baja, convenientemente distribuida, y corral. Inscrita a nombre de la Entidad «Inmobiliaria Copeli, S. A.» (COPELISA),

según la inscripción séptima de la finca número 1.481, al folio 196 del libro 35 de San Juan de Aznalfarache.

4. Casa en San Juan de Aznalfarache, en la calle Ramón y Cajal, número siete, constando su área de cuatrocientos metros cuadrados, y linda; por la derecha, entrando, con la del número nueve; por la izquierda, con la del número cinco, y por la espalda, con la cerca o Huerta del Caño. Inscrita a nombre de la Compañía «Inmobiliaria Copeli, S. A.» (COPELISA), según la inscripción sexta de la finca número 262, al folio del libro 8 de San Juan de Aznalfarache.

5. Casa en la villa de San Juan de Aznalfarache, calle Olmedo Gueráu, número uno, con una cabida de ciento cincuenta metros veinte decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la número tres de la misma calle, y por la izquierda y fondo, con almacenes de don Pedro Lissén Fernández. Consta de planta baja, convenientemente distribuida, y corral. Inscrita a nombre de la Entidad «Inmobiliaria Copeli, Sociedad Anónima» (COPELISA), según la inscripción quinta de la finca número 1.480, al folio 82 del libro 11 de San Juan de Aznalfarache.

6. Casa en San Juan de Aznalfarache, en la calle Olmedo Gueráu, número cinco, con una superficie de setenta y siete metros diez decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle Castelar, a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa de la calle Zafrá, número tres, y por la espalda, con los almacenes de don Pedro Lissén Fernández. Inscrita a nombre de la Compañía «Inmobiliaria Copeli, S. A.» (COPELISA), según la inscripción cuarta de la finca número 1.482, al folio 87 vuelto del libro 11 de San Juan de Aznalfarache.

7. Casa en San Juan de Aznalfarache, en la calle Sánchez Lozano, número dos, cuya área consta de ciento cincuenta metros setenta decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la del número cinco; por la izquierda, con la del uno, y por la espalda y fondo, con huerto y estacada de la expresada casa número cinco. Inscrita a nombre de la Compañía «Inmobiliaria Copeli, S. A.» (COPELISA), por compra, según la inscripción novena, de la finca número 21, al folio 205 vuelto del libro 1 de San Juan de Aznalfarache.

8. Parcela de terreno que formó parte de la huerta nombrada del «Camarón», en término de San Juan de Aznalfarache, con una superficie de dos hectáreas cincuenta y cinco áreas noventa centiáreas, compuesta de una casilla, pozo, alberca, algunos naranjos y olivos, todo cercado de vallado de tierra; que linda: por el Norte, con finca segregada de ésta por causa de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, propiedad del Estado; al Sur, con el resto de la huerta de donde procede esta parcela; por Este, con camino de servidumbre a la hacienda de «San José», que separa esta finca del olivar llamado del «Tío Amaro» y olivar alto de doña Antonia Cavaleri, y al Oeste, olivares llamados de las «Narachuelas», de doña Antonia Cavaleri. Inscrita a nombre de la Compañía «Inmobiliaria Copeli, Sociedad Anónima» (COPELISA), por compra, según la inscripción décima, de la finca número 253, al folio 119 del libro 8 de San Juan de Aznalfarache.

9. Casa en San Juan de Aznalfarache, señalada con el número uno de la plaza de Sánchez Lozano, con un área de trescientos setenta y cinco metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con la del número dos de la misma plaza y con la del cinco de la calle Guadalquivir; por la izquierda, con la del número siete de la calle Liaño, y por la espalda, con la cerca o huerta del Caño. Inscrita a nombre de la Compañía «Inmobiliaria Co-

peli, S. A.» (COPELISA), por compra, según la inscripción quinta de la finca número 265, al folio 201 del libro 8 de San Juan de Aznalfarache.

10. Casa en San Juan de Aznalfarache, señalada con el número siete de la calle Liaño, con un área de trescientos cincuenta metros cuadrados; que linda: por la derecha, entrando, con la número uno de la plaza de Sánchez Lozano; por la izquierda, con la del número cinco de la calle Liaño, y por la espalda, con la cerca o huerta del Caño. Inscrita a nombre de la Compañía «Inmobiliaria Copeli, S. A.» (COPELISA), por compra, según la inscripción quinta de la finca número 254, al folio 196 del libro 8 de San Juan de Aznalfarache.

Todas las fincas anteriormente descritas corresponden al distrito hipotecario del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana.

2.ª Sirve de tipo para ella el de tasación de las mismas, con la rebaja del 25 por 100, que fueron valoradas, respectivamente, en: La señalada con el número 1, en 500.000 pesetas; la descrita al número 2, en 300.000 pesetas; la que figura con el número 3, en 100.000 pesetas; la que figura con el número 4, en pesetas 700.000; la del número 5, en pesetas 200.000; la descrita al número 6, en 150.000 pesetas; la que figura con el número 7, en 150.000 pesetas; la descrita al número 8, en 20.000.000 de pesetas; la descrita al número 9, en 1.500.000 pesetas, y la descrita al número 10, en 800.000 pesetas.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para ellas en esta segunda subasta.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta de la finca o fincas que pretendan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

6.ª Se hace constar que no han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, obrando en los autos certificación de cargas del Registro de la Propiedad; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1977.—
El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario,
Miguel Cano.—10.300-C.

VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 39/77, promovido por don Genaro Pérez Soto, mayor de edad, soltero, industrial, y de esta vecindad, solicitando la declaración de fallecimiento de su tío don Pedro Pérez Fernández, que en la actualidad tendría ochenta y ocho años de edad, hijo de José y Dolores, vecinos de Gandeán-Vigo, el cual se ausentó para América en el año 1924, sin que desde tal fecha se tuvieran noticias de su paradero, y estando en aquella época soltero,

y habiendo tenido su domicilio en la misma, en Gandsán de Arriba-Lavadores (Vigo-Pontevedra).

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 4 de abril de 1977.—El Juez, Juan Benito Sola.—El Secretario.—2.672-D. y 2.ª, 15-8-1977

VILLARCAYO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 30/77, expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio González Peña, en nombre de don Ezequiel Martínez Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Braulio Martínez Iñiguez, nacido en Hoz de Arriba, del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Burgos) y residente en dicha localidad, de la que se ausentó hace más de veintiocho años, ignorándose su paradero o situación y era hijo de Ezequiel y Obdulia.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Villarcayo a 7 de marzo de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.384-C. 1.ª, 15-8-1977

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Ciriaco Gil Pérez, mayor de edad, obrero, casado con doña Pilar Muñoz González, nacido en Villafeliche, hijo de Ciriaco y Juana, de setenta y un años de edad, que desapareció de su domicilio en 1957, y por auto de 13 de enero de 1976, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, se declaró la ausencia del mismo, habiendo instado este expediente su referida esposa.

Lo que se hace público en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1977.—El Secretario.—9.127-C. y 2.ª, 15-8-1977

JUZGADOS COMARCALES
SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 85/76, tramitado en este Juzgado, sobre accidente de circulación ocurrido el día 21 de julio de 1976 en el kilómetro 229,500 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), se ha acordado hacer saber a Louafi Mohamed, residente en 78.200 Mantes la Jolie, 4 Rue de la Croix Ferrée número 1241, que tiene a su disposición la suma de ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesetas, como indemnización a su favor, en la Cuenta del Tesoro Público de la sucursal del Banco de España en Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 13 de junio de 1977.—El Secretario, P. H.—6.297-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras que se citan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que a continuación se detallan:

La fianza provisional será constituida según Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 9 de septiembre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 110, y hasta la misma hora del día 7 del mismo mes, en las cabeceras de Comandancia, también de la Guardia Civil, en Granada, Ciudad Real, Orense y Sevilla, respectivamente, para cada obra.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 15 de septiembre próximo, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las dependencias antes citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta y de adjudicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de agosto de 1977.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—6.710-A.

Casas-cuarteles	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución — Meses	Número de viviendas	Fianza provisional	Clasificación		
					Grupo	Subgrupo	Categoría
Almuñécar (Granada)	55.331.346,59	24	35	1.106.627	C	2	D
Piedrabuena (Ciudad Real).	23.580.750,20	14	18	471.215	C	2	D
Carballino (Orense)	18.739.822,56	16	13	374.796	C	2	C
Villaverde del Río (Sevilla).	17.203.923,94	16	8	344.078	C	2	C

Resolución de la Jefatura de Infraestructura de la Zona Aérea de Canarias por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado «Base Aérea de Gando, plataforma y acceso a los hangares normalizados (primera fase)».

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado «Base Aérea de Gando, plataforma y acceso a los hangares normalizados (primera fase)», por un importe de doce millones cuatrocientas treinta y seis mil doscientas noventa pesetas (12.436.290 pesetas), incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas

y pliegos de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de la Jefatura de Infraestructura de la Zona Aérea de Canarias (aeropuerto de Las Palmas) todos los días laborables, de nueve a trece, excepto sábados.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil setecientos veintiséis pesetas (248.726 pesetas).

La obra debe efectuarse en un plazo máximo de siete meses.

Los licitadores presentarán en mano, con la documentación, un certificado ex-

pedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en la que se acredite estar clasificada dentro del grupo «A», subgrupos 1 y 2, y en el grupo «G», subgrupo 3.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 8 de septiembre, a las diez horas, las proposiciones y documentación exigida en tres sobres cerrados y lacrados, que contendrán los documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán, y por tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Jefatura de Infraestructura.